



COMUNICACION N° 6649

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, dentro del plazo de quince (15) días de notificado el presente y con relación al cumplimiento del artículo 29° de la Ordenanza N° 12.701, que destina recursos equivalentes al porcentaje de recaudación que represente una alícuota equivalente al tres por mil (3‰) de la base imponible en concepto de Derecho de Registro e Inspección - D.R.el., para bancos y empresas sometidas al régimen de entidades financieras no bancarias al Fondo de Asistencia Alimentaria, creado por Ordenanza N° 12.611 - Art. 25°, informe lo siguiente:

- 1) Registro de los montos recaudados de manera mensual desde enero del presente año;
- 2) Registro de las organizaciones inscriptas, con sus respectivos comedores comunitarios y merenderos inscriptos como destinatarios de los fondos;
- 3) Registro de los montos que se le asignó de manera mensual a cada institución informada en el punto anterior;
- 4) Mecanismo de selección y criterios de distribución de los recursos.

SALA DE SESIONES, 14 de mayo de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01662314-2 (FC).